

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 10 de agosto de 2021 a través de correo electrónico, estando dentro de los términos de ley. Bucaramanga, 10 de agosto de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-2021-0462-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **ISAAC ESTEBAN SANABRIA MARTÍNEZ**, contra el fallo de tutela de fecha cinco (05) de agosto de 2021, proferido por este Despacho judicial, dentro de la acción de tutela promovida contra **SEGUROS LIBERTY S.A.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 137 del 11 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-0462-00
Accionante: Isaac Esteban Sanabria Martínez
Accionado: Seguros Liberty S.A

Código de verificación:

9f2a4d83499bf2e6d43a0da460cca483d2b03cc79bc9cd5347e07f27d6ab0e76

Documento generado en 10/08/2021 02:24:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>